

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 103/18

### AYUNTAMIENTO DE SAN ESTEBAN DEL VALLE

#### A N U N C I O

Aprobado provisionalmente por el Pleno de esta Entidad Local, en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2.017, el Presupuesto General de la misma para el ejercicio de 2.018, así como la Plantilla que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, estarán de manifiesto al público en cumplimiento del artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, en la Intervención, por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, en los términos establecidos por el artículo 170 del citado Texto Refundido.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el indicado período no se presentan reclamaciones, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas, que se contará a partir del día siguiente a la finalización de la exposición al público.

Las reclamaciones se considerarán denegadas, en cualquier caso, si no se resolviesen en el acto de aprobación definitiva.

#### RESUMEN POR CAPÍTULOS:

##### INGRESOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EUROS
1	Impuestos directos .....	176.500,00
2	Impuestos indirectos .....	9.000,00
3	Tasas y otros ingresos .....	109.100,00
4	Transferencias corrientes.....	125.000,00
5	Ingresos Patrimoniales.....	70.400,00
7	Transferencias de capital .....	85.000,00
<b>TOTAL INGRESOS.....</b>		<b>575.000,00</b>

##### GASTOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EUROS
1	Gastos de Personal .....	164.000,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios .....	309.843,00

3	Gastos financieros .....	1.440,00
4	Transferencias corrientes .....	22.500,00
6	Inversiones reales .....	57.000,00
9	Pasivos financieros .....	20.217,00
	<b>TOTAL GASTOS .....</b>	<b>575.000,00</b>

**SEGUNDO.-** Aprobar la Plantilla conteniendo todos los puestos de trabajo del personal funcionario y laboral de la entidad, que es la siguiente:

<b>PLANTILLA DE LOS PUESTOS DE TRABAJO DE LA ENTIDAD</b>		
<b>DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO</b>	<b>NÚM. DE PLAZAS</b>	<b>GRUPOS</b>
PERSONAL FUNCIONARIO	4	B, D, E

La presente publicación se realiza en virtud del artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto General podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, de conformidad con lo dispuesto en el número 1 del artículo 171 del citado Texto Refundido.

En San Esteban del Valle, a 12 de enero de 2.018.

La Alcaldesa, *Almudena García Drake*.